

0861-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.San José, a las once horas con seis minutos del veintiseis de julio de dos mil veintitres.

Proceso de renovación de estructuras del partido REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO en el cantón CORREDORES de la provincia PUNTARENAS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del “Reglamento para la Conformación y Renovación de Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas” (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º02-2012 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la persona funcionaria designada para la fiscalización de la asamblea que se dirá y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO celebró el día veinticuatro de junio de dos mil veintitres, de forma presencial, la asamblea del cantón CORREDORES, de la provincia de PUNTARENAS, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

En fecha veintisiete de junio de dos mil veintitres se reciben las cartas de aceptación de Leonel Parrales Canales, cédula de Identidad 600900446, como presidente propietario y delegado territorial propietario; Ashly Pamela Cerdas Duarte, cédula de identidad 604850378, como secretaria propietaria y como delegada territorial propietaria, Maria Rosa Rojas Zúñiga, cédula de Identidad 601870936, como tesorera suplente y delegada territorial propietaria y Katherine Johanna Loria Perez, cédula de Identidad 603250502, como Fiscal Propietaria.

En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita quedó integrada de **forma incompleta** y de la siguiente manera:

**PROVINCIA PUNTARENAS
CANTÓN CORREDORES**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
600900446	LEONEL PARRALES CANALES	PRESIDENTE PROPIETARIO
604850378	ASHLY PAMELA CERDAS DUARTE	SECRETARIO PROPIETARIO
601540376	ANA ROSA ROMAN SALAZAR	PRESIDENTE SUPLENTE
600890765	JOSE MANUEL VALDES CONTRERAS	SECRETARIO SUPLENTE
601870936	MARIA ROSA ROJAS ZUÑIGA	TESORERO SUPLENTE

FISCAL

Cédula	Nombre	Puesto
603250502	KATHERINE JOHANNA LORIA PEREZ	FISCAL PROPIETARIA

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
600900446	LEONEL PARRALES CANALES	TERRITORIAL PROPIETARIO
600890765	JOSE MANUEL VALDES CONTRERAS	TERRITORIAL PROPIETARIO
604850378	ASHLY PAMELA CERDAS DUARTE	TERRITORIAL PROPIETARIO
601870936	MARIA ROSA ROJAS ZUÑIGA	TERRITORIAL PROPIETARIO

Inconsistencia: No procede el nombramiento del señor **GERARDO RUIZ RODRIGUEZ**, cédula de identidad 502230263, como tesorero propietario y delegado territorial propietario en virtud de que presenta doble militancia con el partido Aquí Costa Rica Manda (anteriormente partido Fuerza Nacional), al estar acreditado como delegado territorial en el cantón de Corredores de la provincia de Puntarenas (*ver auto 061-DRPP-2020 de las quince horas cincuenta y un minutos del veintisiete de febrero del año dos mil veinte*)., razón por la cual, para subsanar la inconsistencia advertida, deberá la agrupación política, si es su deseo, presentar la carta de renuncia del señor Gerardo Ruiz Rodriguez al partido Aquí Costa Rica Manda, a los puestos antes indicados o celebrar una nueva asamblea en el cantón de cita para designar los puestos vacantes.

Pendiente de designar los puestos de tesorero propietario y un delegado territorial propietario. El cual debe cumplir con el principio de paridad e inscripción electoral.

Tome en consideración la agrupación política que la estructura del partido Republicano Social Cristiano se encuentra vigente hasta el día 09 de septiembre de 2023, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esta fecha, una vez que la Dirección General del Registro Electoral tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n° 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete, del Tribunal Supremo de Elecciones.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n° 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se

tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de
Partidos Políticos

MCV/mch/dsd

C C.: Exp. n° 150-2014, partido REPUBLICANO SOCIAL CRISTIANO

Ref., No.: **S**: 6542, **6589** -7045-2023